



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN CARLOS

GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA

FORMATO

PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: SEM/PM/014

VERSIÓN: 1

FECHA: 01/04/2022

Proceso Auditado: Dirección de Gestión Humana

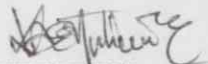
Procedimiento: Procedimiento Trámite de Incapacidades

Responsable: Dirección de Gestión Humana

Fecha de Emisión: 23 de enero de 2025

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha Terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	Cumplimiento	Ejecutividad	Estado de la Acción (Cumplida C / Abierta A)	Dirección Técnica Responsable	Observaciones
1	Deficiencia en el procedimiento de la incapacidad	Actualizar el procedimiento para el seguimiento y control de las incapacidades con la finalidad de poder realizar el proceso de manera adecuada. Verificar los documentos faltantes para realizar los control respectivos a las EPS	100%	12	15 de septiembre de 2024	14 de septiembre de 2025	Secretaría General - Dirección de Gestión Humana	Dirección de Gestión Humana	SI	SI	Cerrada C	Dirección de Gestión Humana	Se adjunta Procedimiento Trámite de incapacidades debidamente actualizado

Firma Responsable:


KAREN MARICA GUTIERREZ ELÍAS
Directora de Gestión Humana

		Gestión de Evaluación y Mejora										Código: GEM/PM-014	
		FORMATO										Versión: 1	
		PLAN DE MEJORAMIENTO										Fecha: 01/MAR/2022	
Proceso Auditado:		Dirección de Gestión Humana											
Procedimiento:		Procedimiento Trámite de Incapacidades											
Responsable:		Dirección de Gestión Humana											
Fecha de Suscripción:		13 de febrero de 2022											
N° Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	Cumplimiento	Efectividad	Estado de la Acción (Completado / Abierto/A)	Dirección Técnica Responsable	Observaciones
1	Deficiencia en el procedimiento de la incapacidades	Verificar los documentos faltantes para realizar los cobros respectivos a las EPS	100%	12	15 de septiembre de 2024	14 de septiembre de 2025	Secretaría General / Dirección de Gestión Humana	Dirección de Gestión Humana	Si	Si	Completado	Dirección de Gestión Humana	La incapacidad debe radicarse, junto a la historia clínica y los datos del usuario, los cuales son previamente verificados por la Dirección de Gestión Humana. Se adjunta evidencia de la radicación de las incapacidades ante las EPS, a través de correo electrónico.

Firma Responsable:

KAREN MARÍA GUTIÉRREZ VELÁS
Directora de Gestión Humana